



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 21 de septiembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 11292/2022, mediante el cual el Área de Mantenimiento de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles, solicita la adquisición de materiales para la conexión del tendido eléctrico desde la subestación hacia la escuela, como así también venda elástica tipo manto geotextil para la reparación de la terraza de la ENJPP.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de contar con los materiales solicitados para realizar la conexión del tendido eléctrico desde la subestación hacia la ENJPP, según lo informado a fs. 1.

Que al mismo tiempo se solicita de forma urgente la compra de 50m² de venda elástica tipo manto geotextil para membrana líquida, a fin de realizar tareas previas a la pintura con membrana líquida en la terraza de la ENJPP, según lo informado a fs. 7.

Que a efectos de la celeridad del Trámite corren agregados a fs. 08 el listado de materiales que es intención adquirir, como así también los detalles técnicos necesarios para confeccionar el Pliego Licitatorio, estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 42.200,00).

Que atento al Artículo 25, inciso d), apartado 5° del Decreto n° 1023/01, el procedimiento de selección encuadra en los términos establecidos para la contratación directa por compulsión abreviada por urgencia y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 09/20 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 160/2022; para la provisión de materiales para la conexión del tendido eléctrico desde la subestación hacia la escuela, como así también venda elástica tipo manto geotextil para la reparación de la terraza de la ENJPP de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 160/2022, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Septiembre de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 42.200,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Hoja de firmas